

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

NRD./ IAV./RECO./MDE./RPM/CCA./CFE./abm/

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3641 /

CAUQUENES,

19 AGO. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ord. 131 de fecha 03.06.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, que solicita cantidad de agricultores no INDAP afectados por la sequía en la Comuna.
- Resolución Exenta 458 de fecha 18.07.2022, que aprueba convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del Programa "Siembra por Chile" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Memo 1461 de fecha 08.08.2022 de DIDECO, donde designa ITO Técnico titular del Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos ayuda de Emergencia en el marco "Siembra por Chile".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, este Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, la zona del Maule, especialmente la Comuna de Cauquenes se encuentra pasando desde hace años por una gran escasez hídrica que afecta directamente a medianos y pequeños productores agrícolas de la zona.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la ejecución del convenio de colaboración y transferencia de fondos ayuda de emergencia en el marco del programa "Siembra por Chile" entre la Subsecretaría de Agricultura y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- 2.- **AUTORIZASE**, apoyar económicamente, en forma individual y colectiva, a 250 pequeños agricultores de la comuna de Cauquenes, con la finalidad de procurar la mitigación y/o reparación del daño productivo experimentado a raíz del déficit hídrico y sequía mediante una suma de dinero de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) por cada beneficiario.
- 3.- **DESIGNASE**, como ITO Titular al Sr. Andrés Antonio Barra Miranda, Planta Jefatura, Grado 11° de la E.M. y como ITO Técnico suplente al Sr. Rafael Esteban Correa Orellana, Planta Directivo, Grado 6° de la E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



WSP. ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- C.c. D.A.F.
- C.c. DIDECO
- C.c. D.D.R.
- C.c. Alcaldía
- C.c. Asesoría Jurídica
- Control Interno
- Administración Municipal